



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 27 de noviembre de 2025

Exp. 2025-32-1-0000057

R/D Nº 248/2025

VISTO: La Licitación Abreviada Nº 8/2025 cuyo objeto es la adquisición de equipamiento informático adjudicada por R/D Nº 231/2025 con fecha del 16 de octubre del corriente;

RESULTANDO I: que el área de informática ha manifestado la necesidad de ampliar la referida licitación a efectos de incorporar 2 Discos HDD 12TB conforme surge del informe de fs. 559;

II: que la empresa adjudicataria SSI LTDA. Número de RUT 216220750016, ha manifestado su conformidad para proceder con la ampliación, según surge de fs. 560;

III: que desde la División Financiero Contable se informa a fs. 565 que existe disponibilidad presupuestal para dicha ampliación;

IV: que a fs. 566, la División Jurídica informa que no existen objeciones de orden jurídico para continuar con el procedimiento;

CONSIDERANDO: que teniendo en consideración lo sustanciado en estas actuaciones, corresponde disponer la ampliación del procedimiento licitatorio en los términos referidos, no pudiendo exceder el límite legal y reglamentario del monto adjudicado inicialmente, y manteniéndose las condiciones técnicas y contractuales oportunamente establecidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 74 del T.O.C.A.F y a lo establecido en la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

1) Ampliar la Licitación Abreviada Nº 8/2025 cuyo objeto es la adquisición de equipamiento informático, en los términos que surgen del RESULTANDO I de

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

la presente Resolución, por un monto total de \$ 42.790 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil setecientos noventa) IVA incluido.

- 2) El monto total de la erogación no podrá ser superior al adjudicado anteriormente con los ajustes que correspondan y en los términos y condiciones oportunamente establecidas.
- 3) La presente adjudicación será *ad referendum* de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.
- 4) Notifíquese efectivamente a la empresa adjudicataria.
- 5) Pasar al Departamento de Compras, para conocimiento y demás efectos.



DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL